

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9600** *ORDEN de 8 de abril de 1991 por la que se corrigen errores en la de 11 de marzo de 1991, por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros Docentes de Formación Profesional.*

Advertido error en el anexo de la Orden de 11 de marzo de 1991, por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros Docentes de Formación Profesional («Boletín Oficial del Estado» del 28), procede la siguiente rectificación:

En el anexo adjunto, donde dice: «Física y Química: Física y Química. Primer Grado, Segundo Curso, Eloy Enciso Orellana y otro. Editorial "Edebe"», debe decir: «Física y Química, Primer Grado, Segundo Curso. Eloy Enciso Orellana y otro. Editorial "Ecir"».

Madrid, 8 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

**9601** *RESOLUCION de 16 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000269/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.º, 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 01/0000269/1991, interpuesto por la «Sociedad Cooperativa Zetti», contra Resolución del Departamento de 28 de febrero de 1991 sobre Concursos Educativos.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**9602** *RESOLUCION de 16 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 296/91-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Novena) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Novena) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a que hace referencia el artículo 8.º, 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 296/91-07, interpuesto por el Procurador señor Requejo Calvo, en nombre y representación de María Luisa Ferrandis Dura, contra Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid de 31 de enero de 1991.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**9603** *RESOLUCION de 1 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 103-52 Export.*

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y

apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 103-54 Export, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 103-52 Export, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 95 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Renault».
Modelo .....	103-52 Export.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Renault Agriculture, Sociedad Anónima», Le Mans (Francia).
Motor: Denominación .....	MWM, modelo TD 226-4.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r.p.m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	90,7	2.500	1.000	217	10	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	95,1	2.500	1.000	-	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	87,6	2.317	540	211	10	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	91,8	2.317	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	88,9	2.500	583	220	10	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,2	2.500	583	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje de salida de toma de fuerza de 34,9 milímetros de diámetro y 6 estrias que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto, siendo este último régimen considerado como principal por el fabricante.